



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

Gerencia de Control de la Construcción

GCC

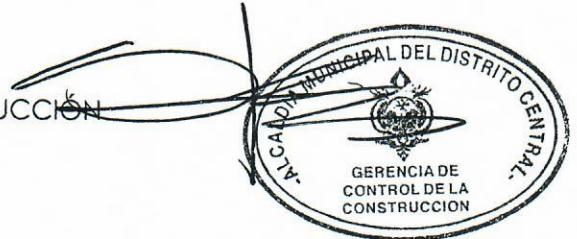
MEMORANDO 17-0421/GCC/OIP/AMDC

PARA: **ABOG. CARMEN FLORES DE RODAS**
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA

DE: **ARQ. WALTER A. STOLZ ESPAÑA**
GERENTE DE CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN

ASUNTO: **VER TEXTO**

FECHA: **04 DE MAYO DE 2017**



En respuesta al MEMORANDO OIP/AMDC/294-2017, recibido en fecha 3 de abril del año en curso, mediante el cual nos remite copia de la solicitud presentada por la SRA. WENDY CAROLINA FUNES GODOY, donde requiere se le brinde información de permisos de construcción otorgados a la empresa "Condado Santa María", que sería construido entre el Hatillo y Santa Lucía; y un listado de los permisos otorgados en la zona de amortiguamiento de la Tigra entre 2010 y 2017, se informa lo siguiente:

Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Gerencia de Control de la Construcción, se informa que el único permiso de construcción otorgado a la Empresa en mención es la Licencia de Obra N° 2016-1346, donde en fecha 11 de marzo de 2016 se autorizó al Sr. Thierry de Pierrefeu Midence, en su condición de representante legal de la INMOBILIARIA SANTA MARIA S.A DE C.V., el movimiento de tierra donde se pretende desarrollar PORTAL LOS TARRAGONES Y LOS JILGUEROS DEL CONDADO BOSQUES DE SANTA MARIA con un volumen total de 149,125.53 m³, relleno 49,398.13 m³ y corte 99,727.40 m³. Previamente a dar inicio a lo autorizado en la Licencia de Obra N° 2016-1346, deberá obtener el respectivo Permiso de Corte de Árboles emitido por el ente competente.

Referente a los permisos de construcción otorgados dentro de la zona de amortiguamiento se enlistan en el siguiente cuadro:

| # | N° de Licencia | Fecha de aprobación |
|---|----------------|-------------------------|
| 1 | 2013-3018 | 19 de agosto de 2013 |
| 2 | 2014-20 | 07 de enero de 2014 |
| 3 | 2014-3072 | 08 de agosto de 2014 |
| 4 | 2014-3984 | 19 de junio de 2015 |
| 5 | 2016-5975 | 28 de diciembre de 2016 |

Según documentación contenida en los expedientes antes mencionados, los proyectos ejecutados se encuentran dentro de la "zona extensiva" en donde el Plan de Manejo Parque Nacional La Tigra 2013-2025 indica: "el desarrollo de infraestructura en viviendas dentro de las comunidades establecidas en esta zona, bastará únicamente dictamen previo de AMITRIGA, el Gobierno Local correspondiente y el ICF para su construcción"

Sin otro particular, atentamente.



VO. BO. ING. ROBERTO E. ZABALA A.
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

| | |
|--|-------------------------------|
| ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA | |
| Recibido por: | <i>Carmen Flores de Rodas</i> |
| Fecha: | 04/05/2017 |
| Hora: | 4:33 pm |
| Tegucigalpa, M.D.C. | |